

INVITACION No. 07-2025

PROCESO PARA CONTRATAR PROFESIONAL EN COMPETENCIAS EMPRESARIALES ENCARGADO DE LLEVAR A CABO LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE SE REALIZARÁ DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN COHORTE II DEL PROYECTO CENTRO DE REINDUSTRIALIZACION ZASCA AGROINDUSTRIAL #1, DENTRO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN NO. 078-2023

1. INFORMACION GENERAL

1.1. ANTECEDENTES

La Cámara de Comercio de Duitama es una persona jurídica de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, administrada y gobernada por los comerciantes matriculados en el respectivo registro mercantil que tengan la calidad de afiliados. Por ende, su contratación se rige por las normas del derecho privado, principalmente por las siguientes: Constitución Política de Colombia, Decreto 410 de 1971 - Código de Comercio, Ley 1581 del 2012, Ley 1727 de 2014, Decreto 2042 de 2014, Código Único Disciplinario, Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, Circular Externa 100-000002 de 2022 expedida por la Superintendencia de Sociedades, Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo y las demás normas que las modifiquen y sean necesarias y concordantes.

Entre la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. Fiducoldex, como vocera y administradora del patrimonio autónomo INNPULSA COLOMBIA y la Cámara de Comercio de Duitama, suscribieron Convenio de Cooperación No. 078-2023, con el objeto de buscar promover el desarrollo económico incluyente del país, sus regiones, mediante el emprendimiento y desarrollo empresarial, vinculando a todo tipo de población del sector económico, relacionado con la economía popular y vocaciones productivas de la región, buscando generar ingresos, estabilización, sostenimiento, crecimiento y avance en formación.

Los Centros de Reindustrialización Zasca son espacios físicos situados cerca de las aglomeraciones productivas y altamente especializados y dotados para el fortalecimiento de las capacidades de las MiPymes y/o Unidades Productivas de una manera sostenible, por medio de la asistencia técnica individual y grupal, el desarrollo de la innovación y la creación de valor agregado de sus productos y servicios, el relacionamiento comercial entre las MiPymes y/o Unidades Productivas y otros actores del ecosistema y la aplicación de tecnología en las diferentes etapas de sus procesos.

Para la operación técnica del Zasca Agroindustrial #1, fase de ejecución de la cohorte II, se requiere vincular un profesional en competencias empresariales, para lo cual la entidad adelantó el proceso mediante invitación simple 006-2025, la cual se declara desierta en razón a que las personas que postularon su hoja de vida no fueron aprobadas por la interventoría del Convenio de Cooperación No. 078-2023, siendo necesario adelantar un nuevo proceso.

1.2. OBJETO DE LA INVITACIÓN

Evaluar, seleccionar y contratar un profesional en programas de administración de empresa, ingeniería industrial o financiero y/o afines para postularlo ante la interventoría a cargo de la Universidad de Antioquia, en competencias empresariales, según perfil detallado en el numeral 1.6 de la presente invitación, para dar cumplimiento a las obligaciones en el marco del Convenio de Cooperación #078-2023 celebrado entre INNPULSA Colombia y la Cámara de Comercio de Duitama.

Áreas de influencia: En Duitama.

1.3. OBJETO DE LA CONTRATACION:

Ejecutar de manera diligente, con plena autonomía y sin que exista subordinación los servicios como profesional en competencias empresariales encargado de llevar a cabo la asistencia técnica, cohorte II, que se desarrollará durante la fase de ejecución del proyecto del centro de reindustrialización Zasca Agroindustrial #1.

1.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO

En las instalaciones de la Cámara de Comercio de Duitama ubicada en la transversal 19 No. 23-141 y en municipios aledaños.

1.5. MODALIDAD DE LA INVITACIÓN

Invitación dirigida a personas naturales, que acrediten el perfil establecido en la presente invitación.

1.6. PERFILES

1.6.1. PROFESIONAL EN COMPETENCIAS EMPRESARIALES

- **Formación académica:** Título profesional en administración de empresa, ingeniería industrial o financiero y/o afines.
- **Experiencia profesional:** Mínimo de tres (3) años, de los cuales dos (2) sean específicos en desarrollo empresarial o acompañamiento a empresas en el sector agroindustrial de la vocación productiva priorizada (hortofrutícola, láctea o amasijos).

1.6.2. Obligaciones contractuales:

1. Llevar a cabo 15 diagnósticos de entrada utilizando la aplicación suministrada por INNPulsa para esta actividad, a las Unidades Productivas asignadas.
2. Elaborar el Plan de acción en el componente de Competencias Empresariales para 45 unidades productivas seleccionadas para la respectiva cohorte.
3. Presentar con anterioridad el material que desarrollará durante la ejecución para su aprobación, en donde se incluya los siguientes temas:
 - a. Fortalecimiento de la gestión administrativa y Empresarial. (Asistencia en situ)

- b. Contabilidad básica para Unidades Productivas y/o mipymes. (Formación grupal)
 - c. Punto de equilibrio y Rentabilidad (Asistencia en situ)
 - d. Inventario, proyección de negocios y Escalonamiento Empresarial. (Asistencia en situ)
 - e. Finanzas básicas para Unidades Productivas y/o mipymes. (Formación grupal)
4. Ejecución de la formación grupal, de 2 horas desarrollando los siguientes temas:
- a. Contabilidad básica para Unidades Productivas y/o mipymes.
 - b. Finanzas básicas para Unidades Productivas y/o mipymes.
5. Ejecutar mediante asistencia técnica In situ a cada unidad productiva 5 horas, desarrollando los temas aplicados, así:
- a. Fortalecimiento de la gestión administrativa y Empresarial.
 - b. Contabilidad básica para Unidades Productivas y/o mipymes.
 - c. Punto de equilibrio y Rentabilidad
 - d. Inventario, proyección de negocios y Escalonamiento Empresarial.
 - e. Finanzas básicas para Unidades Productivas y/o mipymes.
6. Llevar a cabo 15 diagnósticos de salida utilizando la aplicación suministrada por iNNpuls para la actividad.
7. Acompañar y apoyar los eventos presenciales como son lanzamiento, rueda inversa, rueda de negocios y evento de cierre.

ACTIVIDADES SECUNDARIAS:

- 1. Brindar oportunamente las horas de asistencia técnica establecidas en la ruta metodológica del Zasca Agroindustrial.
- 2. Apoyo en la difusión de las convocatorias en cada una de las cohortes.
- 3. Realizar la asistencia técnica requerida buscando siempre el mayor beneficio buscando atributos diferenciales del beneficiario y desarrollo empresarial.
- 4. Hacer el seguimiento de los indicadores de avance a las unidades productivas y las metas relacionadas con el componente de Competencias Empresariales.
- 5. Programar los grupos de trabajo, coordinar la implementación y desarrollar las actividades descritas en la ruta, buscando así, garantizar el óptimo desarrollo de las mismas y entregar las respectivas evidencias que sustenten su desarrollo.
- 6. Proponer nuevas y oportunas ideas, acciones, actividades, que conlleven la implementación de la ruta y la generación de resultados.
- 7. Entregar oportunamente los informes requeridos, listados de asistencia y actas de visita individual.

ENTREGABLES:

- 1. Material de formación preparado y aprobado
- 2. 15 diagnósticos de entrada
- 3. 45 planes de acción en el componente de Competencias Empresariales.

4. 15 diagnósticos de salida
5. F12 Listado de Asistencia Grupal
6. F16 Informe de desarrollo productivo (Competencias Empresariales)
7. F19 Informe de asistencia grupal
8. F27 Acta de Asistencia Individual
9. F28 Seguimiento a la MiPyme - Unidad Productiva
10. Informe mensual de resultado con evidencias para cada obligación contratada
11. Informe final de cada una de las obligaciones contratadas con las evidencias requeridas
12. Demás formatos que sean requeridos de acuerdo con la ruta metodológica del Zasca Agroindustrial

NOTA: Lo anterior debe ser diligenciado y presentado en forma física y cargado en el drive del equipo de ejecución con mínimo un registro fotográfico (2) que evidencie cada actividad realizada.

1.7. LUGAR, FECHA Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

Los interesados en la presente invitación deberán radicar en físico, en sobre cerrado su hoja de vida con los respectivos soportes de educación, experiencia y documentos señalados en el numeral 2; en la Cámara de Comercio de Duitama ubicada en la Transversal 19 No. 23-141 de Duitama en la oficina de Asistente de Presidencia o enviarla al correo electrónico: ccdapresidencia@ccduitama.org.co en un **ÚNICO ARCHIVO PDF** hasta el día martes 22 de julio de 2025 a las 4:00 p.m, colocando en nombre de la convocatoria a la cual se postula.

Una vez radicada la hoja de vida no se aceptarán modificaciones, variaciones, adiciones, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la Cámara de Comercio de Duitama pueda solicitar durante la evaluación las aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán ser atendidas en el tiempo fijado. Cuando éstas lleguen incompletas o en forma extemporánea se tendrán por no presentadas.

1.8. PLAZO MAXIMO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA INVITACION:

El plazo máximo para la ejecución de los servicios profesionales es de cuatro (4) meses, a partir de la suscripción y perfeccionamiento del mismo, la aprobación de las garantías solicitadas.

1.9. VALOR DEL PRESUPUESTO:

Para la contratación de los servicios profesiones en competencias empresariales cohorte II, se establece como presupuesto la suma de Diecinueve millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos M/C (\$19.333.333), el valor a pagar corresponde a cuatro millones ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos M/C (\$4.833.333).

El valor establecido corresponde al presupuestado del Convenio No. 078-2023, el cual incluye todas las actividades para la plena ejecución del servicio profesional objeto de la presente invitación.

1.10. FORMA DE PAGO

Se realizarán pagos contra informes de avance de ejecución del objeto contractual. A los pagos se le harán las deducciones de ley a que haya lugar, previa presentación de la cuenta de cobro; pagos de salud, pensión y ARL como independiente, correspondiente al periodo facturado y mínimo sobre un valor del 40% del valor mensual de la orden de servicio, visto bueno del supervisor del contrato y presentación de los requisitos correspondientes. Al pago se le efectuará las deducciones de ley a que haya lugar.

1.11. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán presentar su hoja de vida, los profesionales que cumplan con los perfiles requeridos establecidos en el numeral 1.6 de la presente invitación, soportando la formación académica y experiencia y que tengan domicilio en el departamento de Boyacá.

2. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR

De conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación vigente de la Cámara de Comercio de Duitama, se deberá presentar los documentos que se relacionan a continuación:

2.1. Documentos jurídicos:

2.1.1. Certificados de educación formal acreditados por la respectiva institución (no subsanable)

2.1.2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía o en su defecto cédula de extranjería según sea el caso. (Subsanable)

2.1.3 Fotocopia del Registro Único Tributario, con fecha de generación no superior a tres meses anteriores al cierre de la presente invitación (subsanable con fecha anterior al cierre de la presente invitación).

2.1.4. Certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República. (Subsanable)

2.1.5. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación. (Subsanable)

2.1.6. Certificado de antecedentes penales expedidos por la Policía Nacional. (Subsanable)

2.1.7. Adjuntar formato de NO PARENTESCO (se anexa) diligenciado y firmado por el profesional, donde se manifiesta bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, de acuerdo con el Código de Ética de la entidad. El Código de ética se puede consultar en los Estatutos publicados en la página web de la Entidad www.ccduitama.org.co. (Subsanable)

2.1.8. Adjuntar formato (se anexa) diligenciado de “DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO” (subsanable)

2.1.9. Registro de deudores alimentarios morosos (MINTIC), el cual se genera ingresando a la plataforma del MINTIC (subsanable)

2.1.10. Hoja de vida con los soportes de estudio y experiencia. (no subsanable)

2.2. Documentos técnicos:

Certificados laborales especificando, nombre de la entidad, cargo, tiempo, funciones, fecha de inicio y fecha de terminación, nombre y teléfono del jefe inmediato o certificaciones de contratos de servicios profesionales relacionados con la experiencia exigida en el numeral 1.6 de la presente invitación.

Nota: En la evaluación de las hojas de vida no se tendrán en cuenta para el cumplimiento del perfil la información que no cuente con su respectivo soporte (certificado de formación académica y certificados de experiencia laboral con funciones).

3. ACLARACION O MODIFICACION DE LA INVITACIÓN

La Cámara de Comercio de Duitama podrá modificar la presente invitación mediante adendas, las cuales serán informadas a los oferentes y publicadas en la página Web de la entidad.

Los oferentes podrán solicitar las aclaraciones pertinentes al presente documento al correo ccdapresidencia@ccduitama.org.co, hasta el día 18 de julio de 2025. a las 2:00 p.m.

4. SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA

La Cámara de Comercio de Duitama ejercerá el control y vigilancia del objeto contrato a través de quien ésta delegue.

5. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La selección se efectuará teniendo en cuenta la calificación en puntos obtenida de acuerdo con la tabla de valoración de factores de calificación por parte de la Cámara de Comercio de Duitama.

La Cámara de Comercio de Duitama, teniendo en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los requisitos solicitados en la presente invitación, observará los siguientes factores de calificación para las hojas de vida presentadas

Cumplimiento de hoja de vida (hasta 40 puntos)	Puntos
Cumplimiento de requisitos de estudios	40
Experiencia laboral (hasta 50 puntos)	Puntos
Cumplimiento del requisito mínimo de experiencia para cada profesional según numeral 1.5. Experiencia laboral relacionada o específica, aplica a partir de la fecha de graduación como profesional.	25
Experiencia relacionada mayor de 1 a 3 años de la mínima requerida	10
Experiencia relacionada mayor de 3 años de la mínima requerida	15
Entrevista (hasta 10)	10

6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate, éste se resolverá teniendo en cuenta los siguientes criterios y orden:

- 6.1. Se adjudicará al profesional que presente la mayor experiencia.
- 6.2. En caso de persistir el empate se considerará el orden de la radicación de la hoja vida (fecha y hora)

7. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

El participante en la presente invitación se compromete dar confidencialidad a la información entregada por la por la Cámara de Comercio de Duitama en el desarrollo del presente proceso de contratación y en la ejecución del mismo, por tanto, se firmará cláusula de CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN en el respectivo contrato

8. ADJUDICACIÓN

8.1. Selección:

La Cámara de Comercio de Duitama procederá a realizar el análisis y evaluación de las propuestas siempre que se cuente con el número mínimo establecido en el Manual de Contratación. En caso de no recibirse el número mínimo establecido una vez cumplido el plazo de presentación definido en el numeral 1.7 de la presente invitación, no se realizará la apertura de sobre ni análisis de los documentos radicados y se procederá a adelantar una segunda publicación de la misma, si adelantada la segunda publicación no se presenta el número de propuestas requeridas, la Entidad realizará el proceso de análisis, evaluación y selección con las propuestas presentadas que cumplan los requisitos, participando tanto las presentadas en la primera como en la segunda publicación de la invitación.

Una vez agotado el análisis y evaluación de las hojas de vida, la Cámara de Comercio de Duitama seleccionará para postular ante la interventoría del Convenio de Cooperación No. 078-2023 las hojas de vida de los profesionales que cuente con el mayor puntaje.

9. DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO

La Cámara de Comercio de Duitama, podrá declarar desierta la invitación cuando dentro de los tiempos estipulados para la presentación de las hojas vida no existieron postulantes o si habiendo postulantes ninguno cumplió con los criterios establecidos en el perfil, o que la hoja de vida no sea aprobada por la interventoría del proyecto Zasca Agroindustrial #1.

10. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LA CONTRATACION

Por la cuantía se suscribirá orden de prestación de servicios profesionales, la cual queda sujeta a la previa aprobación de la hoja de vida por parte de la interventoría del Convenio de Cooperación No. 078-2023 para la implementación de los Centro de Reindustrialización ZASCA Agroindustrial #1

La orden de prestación de servicios profesionales se perfecciona con la suscripción por las partes; se requiere la aprobación por parte de la CCD de las garantías aquí descritas, a fin de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista, constituyéndolas a su costa y a favor de la CCD por intermedio de una compañía de seguros.

Póliza de cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la orden de prestación de servicios, con una vigencia igual al término del contrato y por seis (6) meses más, en todo caso no podrá ser inferior al plazo estipulado para la liquidación del contrato.

Póliza de calidad de servicios: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la orden de prestación de servicios, con una vigencia igual al término del contrato y por un (1) año más, en todo caso no podrá ser inferior al plazo estipulado para la liquidación del contrato.

11. CESIÓN DEL CONTRATO

Los contratistas no podrán ceder la orden de prestación de servicio, sin previo consentimiento escrito de la Cámara de Comercio de Duitama, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión.

12. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Cámara de Comercio de Duitama, dará tratamiento a los datos personales de los oferentes conforme a lo dispuesto en la política de tratamiento de datos la cual se encuentra disponible para consulta en la página web de la entidad <https://ccduitama.org.co/ayuda/proteccion-de-datos-personales/>

El oferente contará con los derechos de conocimiento, acceso, rectificación, actualización, revocación de la autorización y supresión sobre los datos personales no públicos a los que se dará Tratamiento, los cuales podrá ejercer ante el responsable del tratamiento por medio de los siguientes canales de comunicación:

- Domicilio: Duitama
- Dirección: Transversal 19 No. 23-141
- Correo electrónico y teléfonos: ccdjuridica@ccduitama.org.co, (8) 7651039

Proyectó: Directora Administrativa

Revisó: Nathaly Groso – Líder jurídico convenio cooperación 078-2023

Revisó: Directora de Competitividad – Supervisora del Proyecto.

Revisó: Comité de Contratación de fecha 16 de julio de 2025

Aprobó: Presidente Ejecutivo

Fecha de publicación: 17 de julio de 2025.

CERTIFICACION DE NO TENER VÍNCULO DE PARENTESCO

Concepto de parentesco: El parentesco es el vínculo de familia que existe entre dos personas. Nace principalmente por sangre y matrimonio de hecho o de derecho. (Consultar respaldo).

Yo, _____ mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ con domicilio en _____ Dirección _____, quien actualmente presento mi hoja de vida como aspirante para el cargo / contrató u orden de prestación de servicios: _____

_____ **DECLARO BAJO JURAMENTO**, lo siguiente: **NO** tengo vínculo de parentesco, tanto de consanguinidad (hasta el cuarto grado) ni de afinidad (hasta el segundo grado) o primero civil con:

1. Funcionarios o contratistas de la Entidad.
2. Miembros de la Junta Directiva de la Entidad.
3. Revisor Fiscal de la Entidad.

En ese sentido, manifiesto que lo antes mencionado corresponde a la verdad de los hechos y que tengo conocimiento que si lo declarado resulta falso, estoy sujeto a los alcances legales por declaración falsa violando el principio de presunción de veracidad, así como para aquellos que incurran en falsedad o alteración de la verdad intencionalmente.

Duitama, _____ de _____ de _____

En constancia;

FIRMA



HUELLA

CONCEPTO DE PARENTESCO: El parentesco es el vínculo de familia que existe entre dos personas. Nace principalmente por sangre y matrimonio de hecho o de derecho.

GRADOS DE PARENTESCO			
Usted frente a:	PARENTESCO	Usted frente a:	PARENTESCO
Padre / Madre	1º. Consanguinidad	Yerno / Nuera	1º. Afinidad
Hijo / a	1º. Consanguinidad	Suegro / a	1º. Afinidad
Abuelo / a	2º. Consanguinidad	Cuñado / a	2º. Afinidad
Nieto / a	2º. Consanguinidad	Abuelo / a del cónyuge	2º. Afinidad
Hermano / a	2º. Consanguinidad	Tío / a del cónyuge	3º. Afinidad
Bisabuelo /a	3º. Consanguinidad	Sobrino / a del cónyuge	3º. Afinidad
Bisnieto / a	3º. Consanguinidad	Primo del Cónyuge	4º. Afinidad
Tío / a	3º. Consanguinidad		
Sobrino / a	3º. Consanguinidad		
Primo / a	4º. Consanguinidad		

**DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL
TERRORISMO – PERSONA NATURAL**

Yo, _____ mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ con domicilio en _____ dirección _____, quien actualmente presento mi hoja de vida o propuesta según convocatoria adelantada por la Cámara de Comercio de Duitama, denominada: _____

DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. Que mis recursos como persona natural provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis actividades, y que, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.
2. Que a la fecha no he realizado transacciones u operaciones consistentes en o destinadas a la ejecución de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique, o a favor de personas que ejecuten o estén relacionadas con la ejecución de dichas actividades.
3. Que los recursos comprometidos para la ejecución del contrato o negocio jurídico acordado con la Cámara de Comercio de Duitama no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal colombiano o en cualquier norma que lo modifique, adicione o sustituya.
4. Que en la ejecución del contrato o el desarrollo de las actividades en que consista el negocio jurídico con la Cámara de Comercio de Duitama no contrataré ni tendré vínculos de ningún tipo con terceros que realicen operaciones o cuyos recursos provengan de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique.
5. Acredito no estar incluido (a) en listas inhibitorias por lavado de activos o financiación del terrorismo y cualquier actividad ilícita.
6. Que en el evento en que tenga conocimiento de alguna de las circunstancias descritas anteriormente, me comprometo a comunicarlo a la Cámara de Comercio de Duitama de manera inmediata.

Conozco, declaro y acepto que la Cámara de Comercio de Duitama está en la obligación legal de solicitar las aclaraciones que estime pertinentes en el evento en que se presenten circunstancias con base en las cuales la entidad mercantil pueda tener dudas razonables sobre mis operaciones, así como del origen de los recursos, evento en el cual suministré las aclaraciones que sean del caso. Si estas no son satisfactorias, a juicio de la Cámara de Comercio de Duitama, se autoriza para dar por terminada cualquier relación precontractual o contractual.

Duitama, _____ de _____ de _____

En constancia;

FIRMA

Archivo: procesos contratación



HUELLA